Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°: 3.968
Encarnación, 12 de junio del 2019

VISTO:

El Dictamen Nº 27 de fecha 10 de junio de 2019, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019 PARA LA ADQUISICION DE SEMILLAS DE HORTALIZA Y GRANOS DE AUTOCONSUMO PARA LA DIRECCION DE PROYECTO PRODUCTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 363.520 y;**

CONSIDERANDO:

Que el referido dictamen dice: "...Seguidamente se procede a la apertura de sobres presentado por las siguientes empresas y que forman parte de la presente acta:

1 – EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO CACERES: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total ofertado de Gs. 22.840.000 (veintidós millones ochocientos cuarenta mil guaraníes). --------

2 – EMPRESA AGROPLAN DE ALCIDES ALVARENGA: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total ofertado de Gs. 23.620.000 (veintitrés millones seiscientos veinte mil guaraníes). ----------

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESAS OFERENTES		EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO CACERES	EMPRESA AGROPLAN DE ALCIDES ALVARENGA
N°	Documentos Presentados		
1	Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Declaración Jurada*	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC*	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
9	Balance de los últimos tres años: 2015, 2016, 2017.	CUMPLE	NO CUMPLE
10	Copia de contrato que acrediten los tres últimos años	CUMPLE	CUMPLE
11	Muestras	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						Empresa Agro imperio de Elpidio Cáceres					Empresa Agro plan de Alcides Alvarenga	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	GRANOS DE AUTOCONSUMO	Unidad	UNIDAD	1								
1.1	Maiz Tupi Pyta	Kilogramos	BOLSA	200	Agroimperio	Nacional	7.500	1.500.000	No presento	No presento	11.000	2.200.000
1.2	Habilla 40	Kilogramos	BOLSA	200	Agroimperio	Nacional	19.000	3.800.000	No presento	No presento	16.000	3.200.000
1.3	Poroto Colorado	Kilogramos	BOLSA	200	Agroimperio	Nacional	12.000	2.400.000	No presento	No presento	11.000	2.200.000
1.4	Maiz Chipa	Kilogramos	BOLSA	200	Agroimperio	Nacional	10.000	2.000.000	No presento	No presento	11.000	2.200.000
2	GRANOS DE HORTALIZA	Unidad	UNIDAD	1								
2.1	Semilla de Lechuga 250gr.	Unidad	LATA	10	CAPS	Argentina	140.000	1.400.000	No presento	No presento	145.000	1.450.000
2.2	Semilla de Perejil 250gr.	Unidad	LATA	8	CAPS	Argentina	80.000	640.000	No presento	No presento	85.000	680.000
2.3	Semilla de Acelga 250gr.	Unidad	LATA	10	CAPS	Argentina	50.000	500.000	No presento	No presento	110.000	1.100.000
2.4	Semilla de Repollo 250gr.	Unidad	LATA	8	CAPS	Argentina	80.000	640.000	No presento	No presento	100.000	800.000
2.5	Semilla de cebolla en hoja 250gr.	Unidad	LATA	8	Feltrin	Brasil	85.000	680.000	No presento	No presento	100.000	800.000
2.6	Semilla de melón gaucho	Unidad	LATA	5	Feltrin	Brasil	300.000	1.500.000	No presento	No presento	190.000	950.000
2.7	Semilla de Sandia	Unidad	LATA	5	Feltrin	Brasil	200.000	1.000.000	No presento	No presento	290.000	1.450.000
2.8	Semilla de remolacha	Unidad	LATA	6	Feltrin	Brasil	130.000	780.000	No presento	No presento	140.000	840.000
2.9	Semilla de tomate híbrido, paquete de 1.000 semillas	Unidad	LATA	5	Feltrin	Brasil	450.000	2.250.000	No presento	No presento	450.000	2.250.000
2.10	Semillas de morrón híbrido, paquete de 2.000 semillas.	Unidad	LATA	5	Syngenta	China	750.000	3.750.000	No presento	No presento	700.000	3.500.000
							Precio Total	22.840.000			Precio Total	23.620.000

ANALISIS DE LAS OFERTAS

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la primera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO CACERES** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado en la carta de invitación. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019 PARA LA ADQUISICION DE SEMILLAS DE HORTALIZA Y GRANOS DE AUTOCONSUMO PARA LA DIRECCION DE PROYECTO PRODUCTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 363.520** a favor de la **EMPRESA AGRO IMPERIO DE ELPIDIO CACERES** por un monto total de Gs. 22.840.000 (veintidós millones ochocientos cuarenta mil guaraníes) …" (sic). ----------

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: "*Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*". Luego del estudio de la oferta presentada y conforme al

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

dictamen del Comité de Evaluación corresponde **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019 PARA LA ADQUISICION DE SEMILLAS DE HORTALIZA Y GRANOS DE AUTOCONSUMO PARA LA DIRECCION DE PROYECTO PRODUCTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 363.520** a favor de la **EMPRESA AGRO IMPERIO DE ELPIDIO CACERES** por un monto total de Gs. 22.840.000 (veintidós millones ochocientos cuarenta mil guaraníes). ----------

Que, el **art. 28 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice:** *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*, y ante la necesidad de adjudicar dicho servicio se procede a realizar la adjudicación. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ART. 1°) DISPONER la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019 PARA LA ADQUISICION DE SEMILLAS DE HORTALIZA Y GRANOS DE AUTOCONSUMO PARA LA DIRECCION DE PROYECTO PRODUCTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 363.520** a favor de la **EMPRESA AGRO IMPERIO DE ELPIDIO CACERES** por un monto total de Gs. 22.840.000 (veintidós millones ochocientos cuarenta mil guaraníes). ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la prestación del servicio, previa presentación de los documentos. ----------

ART. 3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal